CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001388

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 21 DIC 2021

V I S T O S:

La Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021; el Certificado N°140/2021 de la Secretaria Municipal; el Acta de Audiencia Preparatoria Procedimiento Ordinario en causa R.I.T. O-4023-2021 del 2°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. O-4023-2021, RUC N°21-4-0346649-K en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, interpuesta por don Mario Fernando Tapia Diaz, en contra de esta Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **MARIO FERNANDO TAPIA DIAZ**, cédula de identidad [redacted] la suma de **$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos)**, como acuerdo judicial en demanda interpuesta en contra de este municipio en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa RIT O-4023-2021.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFRCUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Dirección de Jurídica
DAF.
Página Web.

001388

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°140/2021

Cerrillos, 17 de diciembre de 2021

001388

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 16 de diciembre del 2021, se aprobó por unanimidad, la conciliación por la suma de $4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), en la causa RUC 21-4-0346649-k, RIT O-4023-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en demanda interpuesta por don MARIO FERNANDO TAPIA DIAZ en contra de esta Municipalidad de Cerrillos.

El presente certificado se extiende a requerimiento del interesado, en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.